Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GC -00-F19 Versión: 2
	ACTA DE INICIO	Fecha de Aprobación 12/03/2018

CONTRATO Nº:	No. 1217 de 2020
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LAS SEIS (6) COMUNAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA"
VALOR TOTAL:	SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 79.333.641,8)
VALOR APORTE MUNICIPIO:	SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 79.333.641,8)
VALOR APORTE ASOCIADO:	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 18.307.763.49)
CONTRATISTA:	LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE IDENTIFICADA CON NIT. 832.005.006-5
PLAZO:	TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2020.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día Nueve (09) de Octubre de 2020, el cual debe concluir el día treinta y uno de diciembre (31) de Diciembre de 2020 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: HENRY GUTIERREZ FIGUEROA **C.C. 80414917** **REPRESENTANTE LEGAL**	**NOMBRE: CAROLA ESTHER PEÑA ANGULO** **C.C. 53.012.315** **SUPERVISOR**

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Interventoria

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).

- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente

Proyectó: lizeth perez escobar / Cto. 321-2020 Abogada - SDS